



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO

ANEXO I

CRONOGRAMA

EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A partir del 9 de julio de 2021:

- **Encuentros sociales permitidos.**
 - En el espacio público al aire libre hasta veinte (20) personas.
 - En casas particulares al aire libre hasta diez (10) personas.
 - En espacios comunes de edificios hasta diez (10) personas, conforme el protocolo aprobado.
- **Actividades profesionales.** En oficinas con un coeficiente de ocupación de las superficies cerradas del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada, y con la ventilación del protocolo pertinente.
- **Actividades recreativas.** Deportes sin contacto en espacios cerrados hasta diez (10) personas.
- **Natatorios.** Conforme el protocolo aprobado.

- **Turismo.**
 - Hoteles con un coeficiente de ocupación de las superficies cerradas del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada en lugares comunes y el protocolo correspondiente de acuerdo con la actividad.

A partir del 1° de agosto de 2021:

- **Eventos culturales al aire libre.** Hasta mil (1.000) personas.

